

EXP – UNC: 0000677/2019

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 291,96.-) el importe bruto de \$ 1167,84.- (pesos un mil ciento sesenta y siete con 84/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero de 2019, debido a la inasistencia del personal asignado. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***TAPIA, CINTIA**, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 295,86.-) el importe bruto de \$ 295,86.- (pesos doscientos noventa y cinco con 86/100), en concepto de 1 (una) hora extra al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero de 2019, debido a la inasistencia del personal asignado. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***TAPIA, CINTIA**, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 394,48.-) el importe bruto de \$ 2366,88.- (pesos dos mil trescientos sesenta y seis con 88/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por apertura de Casa Verde durante la ejecución de obras de instalación de tablero eléctrico el 02 de febrero del corriente año. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

***PERTILE, ADRIANA**, legajo 41267, (valor hora extra del agente \$ 402,29.-) el importe bruto de \$ 402,29.- (pesos cuatrocientos dos con 29/100), en concepto de 1 (una) hora extra al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero de 2019, debido a la inasistencia del personal asignado. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

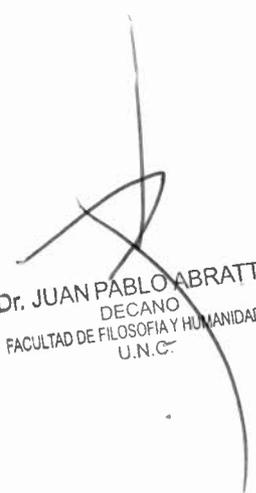
***BROCHERO, LUCAS GABRIEL legajo 45579**, (valor hora extra del agente \$ 322,19.-) el importe bruto de \$ 5799,42.- (pesos cinco mil setecientos noventa y nueve con 42/100), en concepto de 18 (dieciocho) horas extra al 50% (código 81), por tareas de fortalecimiento en el área enseñanza de la Secretaría de Posgrado, durante el mes de febrero de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0087
m.s./e.s


AD. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.